Guía para cambiar y terminar mantenimiento de menores

Your Guide to Changing & Ending Child Support

WI BUREAU OF CHILD SUPPORT

Cambio de una orden

- Revisión de una orden
- Cambios notables
- Cambio de orden
- Puntos importantes
- Honorarios
- Capacidad de ganancia

Término de mantenimiento de menorest

¿Necesita más información?

Más guías

- Paternidad legal
- Recursos de los padres
- Derechos y responsabilidades
- Mantenimiento atrasado
- Servicios de ayuda
- Cómo obtener ayuda
- Agencias Mantenimiento de Menores
- Mantenimiento de menores y BadgerCare Plus
- Pago de costos de parto
- Pago mantenimiento
- Fijación de cantidad de mantenimiento
- Servicios W-2, Programas beneficios en dinero, y mantenimiento de menores

Cambio de una orden de mantenimiento de menores

¿Se puede cambiar una orden de mantenimiento de menores?
Sí, si cambia el ingreso del padre o las condiciones de vida, se puede cambiar la orden de mantenimiento. La cantidad ordenada puede aumentar o disminuir. Antes de cambiar una orden, será revisada por la agencia de mantenimiento de menores o por el tribunal. Se pedirá a ambos padres que entreguen información financiera actual para ser revisada. Se enviará un aviso por correo a ambos padres con el resultado de la revisión.

Los servicios mencionados en esta guía son para los padres y tutores que reciben servicios de mantenimiento de menores de sus agencias locales de mantenimiento de menores. Cualquiera de los padres puede solicitar los servicios.

Cada tres años, mantenimiento de menores enviará por correo una notificación a ambos padres para recordarles de su derecho a una revisión.

A los padres y guardianes que **reciben beneficios en dinero** de los programas W-2, SSI Caretaker Supplement, y Kinship Care se les **revisará** automáticamente sus órdenes del tribunal cada tres años.

Revisión de una orden

Revisión es el proceso de revisar una orden de mantenimiento para ver **si** necesita ser puesta al día.

La revision se hace cuando

- Uno de los padres obtiene beneficios de dinero para los hijos y la orden no ha sido revisada durante tres años, o
- Uno de los padres pide una revisión y la orden no ha sido revisada por tres años, o
- Un tribunal ordena una revisión.

Una revision **podría** hacerse cuando:

- Uno de los padres pide una revisión y la orden ha sido revisada dentro de los últimos tres años. La Agencia de Mantenimiento de Menores podría hacer una revisión más a menudo que cada tres años si ha habido **un cambio** notable en las circunstancias y se hace una petición **escrita** a la agencia de mantenimiento.
- Uno de los padres contrata un abogado para pedir al tribunal una revisión.
- Uno de los padres pide al tribunal una revisión a través del método "hágalo usted mismo" (*pro se*). Los padres pueden comunicarse con el comisionado del tribunal familiar para pedir información sobre los formularios *pro se* (Inglés), o pueden obtener los formularios en internet en **dcf.wisconsin.gov**.

Más información sobre revisión de una orden

Ejemplos de **cambios notables**:

- El tribunal cambia la colocación de un niño. El niño vive ahora con el padre/madre a quien se le ordena pagar el mantenimiento.
- Uno de los padres tiene un cambio considerable en el ingreso (aumento o baja).
- El padre/madre que realiza el pago está en la cárcel.

El padre/madre que recibe el mantenimiento solicita beneficios de ayuda pública y la orden es antigua o no se ordenó mantenimiento

Una revision **no se** hará en casos cuando:

- Un padre/madre no tiene deber legal de dar mantenimiento. Por ejemplo, todos los hijos se han emancipado o se terminaron los derechos de paternidad del padre/madre que paga.
- Se encontró o está pendiente "una causa justificada" de uno de los padres en W-2. (Sin embargo, el padre/madre con causa justificada puede pedir una revisión).
- La orden es de otro estado y el otro estado tiene jurisdicción sobre la orden.
- Se desconoce el paradero del padre/madre.
- El padre/madre que paga ha reducido voluntariamente su ingreso.
- El padre/madre que realiza el pago está en la cárcel por un delito contra un menor, un delito contra el otro padre o por no pagar mantenimiento de menores.

La agencia local de mantenimiento tiene prácticas diferentes para revisar órdenes del tribunal. En algunas agencias de mantenimiento de menores su personal revisa las órdenes. Otras agencias ayudan a los padres a usar el proceso *pro se (auto representación)* para pedir al tribunal que revise la orden de mantenimiento. De cualquier manera, la revisión de orden considera tres puntos:

1. ¿La cantidad de dinero de la orden de mantenimiento de menores sigue las pautas de Porcentaje de Ingreso? (Para más información sobre estas pautas, por favor remítase a "Su guía para fijar cantidades de mantenimiento," disponible en línea en dcf.wisconsin.gov y de su agencia de mantenimiento de menores).

2. ¿Incluye la orden ayuda médica? A **cualquiera de los dos padres** se le podría ordenar que provea ayuda médica. Ayuda médica podría incluir:
   - registrar al niño en un plan de cuidado médico ofrecido por el empleador del padre/madre
   - pagar las primas del seguro médico del niño ofrecido por el empleador del padre/madre
   - pagar las cuentas o costo de servicio médico o dental

3. ¿Ha habido un cambio notable en las circunstancias desde la última orden?

Después de la revisión, se enviará un aviso de los resultados a ambos padres.

Cambio de orden

Un "ajuste" o una "modificación" es un cambio legal de una orden de mantenimiento de menores. Si se hace un cambio, la cantidad de la orden podría subir, bajar o quedar igual. Si la cantidad de mantenimiento permanece igual, el cambio podría agregar ayuda médica a la orden del tribunal.

No es necesario hacer un cambio si el resultado de la revisión dice que:

- La orden se ajusta a las pautas de mantenimiento de menores y provee ayuda médica. (Para más información sobre estas pautas, por favor remítase a "Su guía para fijar cantidades de mantenimiento," disponible en línea en dcf.wisconsin.gov y de su agencia de mantenimiento de menores).
- El cambio de mantenimiento de menores debería ser menos del 15% de la orden actual y/o la diferencia es menos de $50/mes.

Más información sobre cambio de orden

Si el personal de la agencia de mantenimiento de menores hace la revisión y encuentra que un cambio es garantizado, ellos podrían redactar un acuerdo legal (estipulación) y pedir a ambos padres que lo firmen. El tribunal debe aprobar el acuerdo. Si el padre/madre no está de acuerdo con la estipulación, la agencia de mantenimiento puede pedir al tribunal que cambie la orden. Si el tribunal revisa la orden, el tribunal decidirá si se cambia o no la orden.

El padre/madre y yo estamos de acuerdo en cambiar la cantidad de mantenimiento. ¿Hay una manera fácil de hacerlo? Sí. La Oficina de Tribunales del Estado (Office of State Courts) ofrece un formulario en Internet (Inglés), FA-604 - *Stipulation and Order to Change Custody/Placement/Support/Maintenance*, que los padres pueden firmar y presentar al tribunal para su aprobación. Los enlaces a formularios del tribunal están en Internet en **wicourts.gov/forms**.

Si usted recibe servicios de una agencia local de mantenimiento, la agencia de mantenimiento podría aprobar las condiciones de la estipulación antes de que usted presente los papeles al tribunal. Usted también debe informar a la agencia de mantenimiento de menores las condiciones aprobadas por el tribunal.

Puntos importantes

Sólo un tribunal puede cambiar una orden de mantenimiento
Las agencias de mantenimiento de menores no pueden cambiar una orden del tribunal. La agencia podría redactar un acuerdo para que firmen los padres, pero el tribunal tiene que aprobar el acuerdo. Los cambios comienzan sólo cuando el tribunal haya firmado la orden.

Los avisos se envían por correo
Los avisos de revisión se envían por correo a la dirección indicada en la agencia de mantenimiento de menores del padre. Los padres pueden poner al día sus direcciones comunicándose con la agencia de mantenimiento de menores en Internet en: dcf.wisconsin.gov.

Abogados de mantenimiento de menores
Los abogados de mantenimiento de menores representan los intereses del estado. Ellos no representan a ninguno de los padres. Los abogados de mantenimiento de menores asisten a las audiencias de revisión en los casos en que los padres reciben beneficios en dinero.

Honorarios
Las agencias de mantenimiento no cobran por revisar la orden o por tomar medidas para cambiar una orden actual.

Muchos tribunales cobran $30 por presentación a audiencia para revisar o cambiar una orden de mantenimiento. El costo se cobra al padre/madre que pide la revisión o cambio. No se cobra si el padre/madre o guardián recibe beneficios de dinero de los programas W-2, SSI Caretaker Supplement, y Kinship Care. Algunos tribunales no cobran por presentar una estipulación (acuerdo legal).

Capacidad de ganancia
El tribunal puede usar el ingreso actual del padre o la cantidad de ingreso que ese padre "tendría capacidad de ganar". El tribunal puede considerar del padre/madre:

- El ingreso bruto se define como todo el ingreso y las ganancias de todas las fuentes. Este ingreso puede o no ser tributable. El ingreso puede ser en forma de dinero, bienes o servicios. No incluye dinero recibido de W-2 o SSI.
- La capacidad de ganar considera la historia laboral y salarial de uno de los padres, la salud, educación y las vacantes laborales disponibles.
- El ingreso disponible para el mantenimiento es el ingreso bruto menos el mantenimiento de obligaciones previas como ser una orden de mantener a otra familia.

Órdenes en dólares
Las órdenes para las familias que obtienen servicios de su agencia local de mantenimiento de menores deben indicarse en dólares (por ejemplo, $300 cada mes). La cantidad en dólares se basa en el Porcentaje de Ingreso Estándar (Percentaje of Income Standards).

Término de mantenimiento de menores

Bajo la ley de Wisconsin, el deber del padre/madre de mantener a su hijo/a continúa hasta la edad de 18 años o 19 si el hijo todavía asiste a la escuela o si está estudiando para obtener un diploma de escuela secundaria o equivalente (GED).

"Avisos de emancipación" se enviarán a ambos padres 90 días antes de la fecha verificada de graduación o al cumplir 18 años el hijo/a menor. La orden de mantenimiento actual terminará cuando el hijo/a menor cumple 18 años, excepto si el padre/madre muestra pruebas escritas a la agencia de mantenimiento indicando que el hijo/a está matriculado en la escuela o en un programa para obtener su GED.

Si se adeuda mantenimiento de menores atrasado, los casos de mantenimiento siguen siendo ejecutables. Si termina la orden de mantenimiento actual y se adeuda mantenimiento de menores atrasado, el padre/madre debe averiguar en la agencia de mantenimiento de menores y asegurar de que tiene una orden de pago del tribunal por el mantenimiento atrasado. La retención de ingreso puede continuar al mismo nivel hasta que se pague totalmente el mantenimiento de menores atrasado.

El padre/madre me adeuda mantenimiento de menores atrasado. Yo no lo quiero. ¿Qué puedo hacer?
Usted y el padre/madre pueden firmar un acuerdo legal (estipulación) para reducir o eliminar el mantenimiento de menores atrasado que le adeudan a usted. El tribunal debe aprobar este acuerdo. Este acuerdo no cambiará el mantenimiento que el padre/madre podría adeudar al estado. Usted debe tomar su decisión con cuidado ya que esta acción es irreversible. Si usted perdona el mantenimiento que le adeudan a usted, el perdón es para siempre.

Todavía quiero recibir mantenimiento de menores, pero no quiero más los servicios. ¿Cómo elimino los servicios de mantenimiento de menores?
Para terminar los servicios de cumplimiento envíe una petición escrita a la agencia de mantenimiento de menores. Por ley estatal, su mantenimiento de menores debe todavía ser pagado a través del Fondo "Wisconsin Support Collections Trust Fund". Sin embargo, si usted no recibe ayuda pública, usted puede detener los servicios de cumplimiento. Si usted cambia de idea y quiere recibir nuevamente los servicios, puede volver a solicitarlos. Deberá hacer otro pago de solicitud.

Mi hija se retiró de la escuela secundaria. Ella cumplirá 18 años en pocos meses más. No está matriculada en una escuela secundaria ni en un programa de GED, aunque sigue prometiendo que lo hará "pronto". ¿Cuándo puedo dejar de pagar mantenimiento de menores?
Su orden de mantenimiento actual terminará cuando su hija cumpla 18 años excepto si usted o la madre/padre muestra prueba escrita a la agencia de mantenimiento indicando que su hija ha regresado a la escuela secundaria o que está matriculada en un programa para obtener su GED.

Mi hijo/a cumplió 18 años en febrero, pero no se graduará de la escuela secundaria hasta junio. ¿Cuándo terminará mi orden de mantenimiento de menores?
Verifique su orden de mantenimiento de menores para ver si se proporciona la fecha final de graduación. De no ser así, y si usted sabe cuál es la fecha de graduación de su hijo, comuníquese con su agencia de mantenimiento de menores. La obligación que tiene actualmente de pagar mantenimiento de menores termina durante el mes en que su hijo de 18 años se gradúa.

Más información sobre término de mantenimiento de menores

Mis hijos ya no viven más con el otro padre/madre. Ellos viven ahora con sus abuelos. ¿Tengo que seguir pagando mantenimiento de menores?
Sí, usted sigue siendo responsable del mantenimiento de sus hijos y de hacer los pagos como se ordenó. Sin embargo, sería conveniente que usted pida al tribunal que nombre a los abuelos como beneficiarios de sus pagos de mantenimiento.

Si se coloca a un niño/a con una persona que no sean sus padres o en un lugar como hogar de grupo, se espera que ambos padres paguen mantenimiento de menores. En el caso en que ayuda pública esté pagando a los cuidadores de sus hijos, los cuidadores del niño/a deberán solicitar servicios de su agencia local de mantenimiento antes de obtener los pagos de mantenimiento.

¿Necesita más información?

- Comuníquese con su agencia de mantenimiento de menores para más información sobre su caso. Está anotada en el directorio de teléfonos bajo “County Government” y en Internet **dcf.wisconsin.gov**.
- La guía y mucha otra información está disponible en su agencia de mantenimiento y en Internet (en español) en **dcf.wisconsin.gov**.

DCF es empleador que ofrece servicios e igualdad de oportunidades de empleo. Si tiene alguna incapacidad y necesita acceso a esta información en formato alternativo, o traducción a otro idioma, llame al teléfono (608) 266-9909 o (800) 947-3529 TTY (Gratis). Si usted tiene alguna pregunta relacionada con los derechos civiles, llame al teléfono (608) 422-6889 o (866) 864-4585 TTY (Gratis).